

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster Universitari en Gestió d'Organitzacions i Projectes Esportius

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro: Facultat de Psicologia i Ciències de l'Educació i de l'Esport Blanquerna

Código del título: 4315431

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **18 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Actividad física y ciencias del deporte”.
- Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título. La información se considera adecuada.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, describiendo las características generales que tiene una persona al obtener el máster. Además, en este apartado también se aporta la información sobre demanda. La Comisión considera que éste no es el apartado más idóneo para informar sobre la demanda, y sugiere eliminarla o aportarla en el apartado de justificación del título.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje* según el formato del RD 822/2021 y se incluye información relativa a los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que incluyen conocimientos, habilidades y competencias.
- Se modifica el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.3 relativo a los programas y acuerdos de movilidad, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el Plan de estudios y se introducen los Resultados de Aprendizaje para cada una de las materias de la titulación. Sin embargo, en la definición de éstos se incorporan las

actividades formativas que tienen asociadas. La Comisión recuerda que tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación propuestos, así como la explicación de su vinculación con los resultados de aprendizaje de la titulación se deben explicar en los apartados correspondientes de la memoria (4.2 y 4.3). Se recomienda reformular los RAM, eliminando de su descripción las actividades formativas a través de las cuales se logran.

- Se actualizan los apartados 4.2. Actividades formativas y metodologías docentes y 4.3. Sistemas de evaluación.
- Se aporta, sin actualizar, la lista de profesorado. Se constata que este apartado no ha sido adaptado a lo establecido en la *Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarios de grado y máster*. Este elemento deberá ser adaptado en un futuro proceso de modificación.
- Se aporta, sin actualizar, la información sobre Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Este elemento también deberá ser adaptado en un futuro proceso de modificación.
- La modificación que se presenta se implantará el curso 2025-2026.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión ofrece **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Reformular los RAM, eliminando de su descripción las actividades formativas a través de los cuales se logran.
- Realizar el proceso de adaptación completo de la memoria según los criterios establecidos en la guía.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Gestió d'Organitzacions i Projectes Esportius de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos